



Municipalidad
de
San Isidro

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 2 DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL
DISTRITAL, Miércoles, 9 de setiembre de 2015

Siendo las diecisiete horas del día miércoles nueve de setiembre de dos mil quince en el Salón Multiusos del Centro Cultural El Olivar, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 2 del Consejo de Coordinación Local Distrital, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores Regidores **JAVIER BEDOYA DENEGRI, ROSARIO ALEJANDRA ARENAS RAMOS, ANDREA LANATA DENTONE, ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, JOHAN RAMIREZ CHAVARRY, JAVIER PAINO SCARPATI, JAIME ALVA ARROYO**, de los señores representantes, **NANCY ROSALIE VIZURRAGA TORREJON** y **ZORAIDA PAZ HENRICI** y de la Gerente Municipal, Sra. **KARINA VARGAS TERRONES**, actuando como Secretaria General la Sra. **PATRICIA FOSCA PASTOR**.

Alcalde: Muy buenos tardes señores regidores, miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital y vecinos, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy.

Señora Secretaria General sírvase pasar lista para verificar el quórum.

Secretaria General: Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

Alcalde: Con el quorum de ley se inicia la Sesión Extraordinaria convocada para tratar el punto de la agenda.

Secretaria General: Señor Alcalde tenemos como único punto de agenda, el siguiente:

1. **PROPUESTA DE CANDIDATOS PARA LA CONFORMACION DEL COMITÉ ELECTORAL PARA ELECCIONES DE LOS DELEGADOS DE LAS JUNTAS VECINALES EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO.**

Alcalde: Pasamos a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. **PROPUESTA DE CANDIDATOS PARA LA CONFORMACION DEL COMITÉ ELECTORAL PARA ELECCIONES DE LOS DELEGADOS DE LAS JUNTAS VECINALES EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO.**

Secretaria General:

La Ordenanza N° 334-MSI que regula la Constitución y Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro establece en su artículo 3°: "que los Delegados Vecinales son los representantes de cada Junta Vecinal, elegidos democráticamente, por los vecinos, por el período de un año."

Que el artículo 5° de la acotada Ordenanza establece que el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía convoca a elecciones de los delegados vecinales y define los integrantes del Comité Electoral que convocará a dichas elecciones con una anticipación no menor de 60



Municipalidad
de
San Isidro

días calendarios de la fecha de vencimiento del mandato de los Delegados Vecinales en ejercicio al momento de la convocatoria.

El artículo 6° de la acotada norma dispone que el Comité Electoral estará integrado por 3 vecinos del distrito quienes desempeñarán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario y que éstos serán propuestos por el Consejo de Coordinación Local Distrital.

Que mediante Informe N° 172-2015-OPV/MSI de la Subgerencia de Participación Vecinal de fecha 25 de agosto del presente año, la Subgerencia de Participación Vecinal pone en conocimiento que la actual Junta Vecinal tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año, debiendo en el marco de la Ordenanza N° 334-MSI convocar a elecciones con una anticipación de 60 días antes que concluyan su mandato, dicha Junta Vecinal, solicitando se le haga de conocimiento, el nombre de las personas propuestas por el Consejo de Coordinación Local Distrital a fin de proceder con la conformación del Comité Electoral respectivo correspondiente a las Elecciones período 2016.

Alcalde: Los señores miembros del CCLD que tengan alguna propuesta de candidatos para la conformación del Comité Electoral conforme lo dispone la Ordenanza N° 334-MSI sírvanse levantar la mano para establecer el orden de presentación de las ternas y en el orden de jerarquía en que lo presenten.

Señora Vizurraga Torrejón: Señor Alcalde, señores regidores nosotros como los 4 representantes de las Juntas Vecinales, en esta oportunidad nos vamos a abstener de presentar una propuesta.

Solamente y con el debido respeto queríamos recalcar que en una anterior oportunidad nos invitaron ustedes a una sesión y nosotros presentamos a una persona como representante profesional y de parte de la Municipalidad no recibimos ninguna respuesta, si había accedido o no, por lo tanto quisiéramos que esto no se repita y que lo tomen en consideración. Gracias.

Regidor Bedoya Denegri: Señor Alcalde, por intermedio de Secretaría General le hago llegar la propuesta que hago: como Presidente propongo a la señora Mercedes Eulhatt Tello, ella es una persona que tiene estudios en Relaciones Públicas, en Administración, es vecina de San Isidro con más de 20 años; como Vicepresidente al señor Andrés Samplonius Angobaldo, Historiador de la Universidad de San Marcos y como Secretaria a la señora Giselle Hennings Vigo, quien tienen estudios en Secretariado Ejecutivo; propuesta que le hago llegar, para que por intermedio de la Secretaría General pueda hacer llegar a los demás miembros del Consejo de Coordinación Local.

Secretaria General: No hay más intervenciones señor Alcalde.

Alcalde: Perdón, tiene el uso de la palabra el regidor Javier Paíno.

Regidor Paino Scarpati: Perdón señor Alcalde, muchas gracias, la señora Nancy Vizurraga acaba de hacer una acotación el cual yo creo necesitaría una respuesta; porque si ellos ya propusieron una terna a la cual nunca se le hizo caso. ¿no?

Alcalde: Eso fue del año pasado.



Municipalidad
de
San Isidro

Regidor Paíno Scarpati: Pero fue una propuesta, pero no se le hizo caso ¿o estoy equivocado?

Señora Vizurraga Torrejón: Perdón, por eso dije, con el debido respeto, en una anterior sesión hace unos 3 meses atrás y nos pidieron que presentáramos y lo hicimos por el conducto regular por mesa de partes y todo, para el representante profesional. Nosotros presentamos a una persona para representante profesional, pero de parte de la Municipalidad, el área encargada nunca nos manifestó, ni verbal, ni por escrito, que no había sido aceptada esa persona, ni tampoco comunicaron a la persona la cual nosotros invitamos a participar que no había sido elegida.

Regidor Paíno Scarpati: Yo entiendo perfectamente lo que has dicho. Mi pregunta es ¿ustedes presentaron a una persona?

Señora Vizurraga Torrejón: Si pero era para otro tema. Lo que pasa es que yo lo he traído a colación, porque justamente debido a esa falta de consideración hacia los 4 miembros y hacia la persona invitada, nosotros decidimos no presentar y abstenernos de presentar la terna.

Regidora Arenas Ramos: Perdón señora Vizurraga, este no es el tema, me parece importante decirle al regidor Paíno que en ese momento se trataba el Presupuesto Participativo y esto es diferente.

Señora Vizurraga Torrejón: Si eso es correcto.

Regidor Paino Scarpati: Pero de todas maneras quisiera terminar, ellos no presentan una terna porque se sienten agraviados. No les vamos a responder nada, cómo vamos a hacer con eso. Porque ellos sienten que no les hemos hecho caso.

Alcalde: Tengo entendido que eso se trató en la Sesión Ordinaria y allí es donde se dilucido el tema a través de la votación que hubo.

Regidor Paíno Scarpati: ¿La vez pasada?

Alcalde: Sí en marzo.

Señora Vizurraga Torrejón: Perdón yo la verdad es que no he querido hacer polémica sino que casi como una recomendación es que lo dije, lo que pasa es que ese día hubo votación, pero que al parecer el Secretario General no informó que había otra persona y nosotros después de 3 sesiones de Presupuesto Participativo nos enteramos que ya había un representante profesional, lo cual por ello es que nosotros queremos que se enmiende. Por eso no presentamos candidatos esta vez, porque realmente también los vecinos a veces no quieren participar.

Regidora Arenas Ramos: Bueno gracias por la intervención porque también es importante que el regidor Paíno sepa que en ese momento y si es que desean están en las actas, de lo que fue esa sesión, nosotros presentamos a algunas personas así como los miembros de las Juntas, y se eligió a las personas que se presentaron en ese momento y no fueron personas externas.



Municipalidad
de
San Isidro

Regidor Paíno Scarpatti: Perdón no estoy hablando de la vez pasada, sino de esta vez. Porque ellos no presentan una terna.

Regidora Arenas Ramos: Porque los vecinos no quieren participar, creo.

Señora Vizurraga Torrejón: A ver, es por dos cosas: la primera es que se ha consultado a las personas que quieren participar, porque en este caso no se puede "jalar" a una vecina quien no tiene un interés, la instructiva para manejar el asunto, porque las elecciones vecinales son muy complejas; entonces a las personas que nosotros hemos consultado, nos han dicho que no y después cuando hemos vuelto, nos han dicho mira la vez pasada ustedes presentaron a un representante y ni siquiera les avisaron; cosa que como que nos han dejado ustedes, con el debido respeto, sin piso. O sea no hemos tenido una respuesta por parte de ustedes para darles a los vecinos quienes apoyaban esa propuesta que hicimos nosotros. Entonces para no tener el mismo problema y como nosotros digamos, que ya estamos de salida porque habrá elecciones nuevas para elegir los nuevos representantes del CCLD, por lo que decidimos no presentar candidatos.

Regidor Paíno Scarpatti: eso señor Alcalde, es exactamente mi punto, hay que responder esto que está diciendo la señora, ya sea ahora o a través de una carta. ¿no les parece?

Alcalde: Lo que sucede es que esto tiene su propio mecanismo de elección.

Señora Vizurraga Torrejón: Señor Paíno, perdone, ya no quiero alargar el asunto, este tema es solamente un tema centrado y yo creo que en este caso el Alcalde no es el responsable, el responsable es el área correspondiente, porque el Alcalde es como un Gerente de una empresa, contrata a sus gerentes y si ese gerente no ha tenido la gentileza de comunicarnos habiendo pasado varias sesiones yo creo que tienen que darles un jalón de orejas a esa área, porque el alcalde como comprenderá tiene muchas obligaciones.

Regidor Paíno Scarpatti: Yo entiendo pero justamente ese es mi punto y lo que estoy diciendo es que a la persona que le corresponde debería emitir una respuesta adecuada.

Alcalde: Lo que sucede allí es que la calificación que hacen las áreas técnicas, ya establecen quienes asumen las distintas jerarquías y rangos y los que no pasan ese examen simplemente no pasan y a la hora que se publican los nombres de quienes han sido seleccionados, ya los demás se dan por descartados. Digamos que es un proceso casi automático y natural.

Pero bueno después de esta conversación pasemos por favor a la votación.

Se somete a votación la propuesta presentada por el regidor Bedoya Denegri, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para este punto. ¿Los señores miembros del CCLD que estén a favor, de la propuesta presentada por el regidor Bedoya sirvase levantar la mano en señal de conformidad?

Aprobado por **MAYORÍA**

Regidora Lanata Dentone: Sólo por curiosidad ¿qué pasa si es que nadie se presenta?

Alcalde: Se declara desierto y hay que volver a convocar.



Municipalidad
de
San Isidro

Secretaría General: Señor Alcalde y miembros del CCLD, los candidatos elegidos en el marco de la Ordenanza N° 330-MSI y 334-MSI son como sigue:

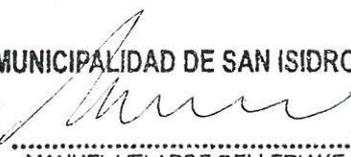
Sra. Mercedes Eulhatt Tello como Presidente
Sr. Andrés Samplonius Angobaldo como Vicepresidente
Sra. Giselle Hennings Vigo, como Secretaria

Señor Alcalde, no hay más temas en la presente sesión.

Alcalde: Siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos y habiéndose agotado el tema de agenda, se levanta la sesión, buenas tardes, muchas gracias a todos.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaria General